



Portal Municipal N° 44
Telf 315528

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE
EXPEDIENTES TÉCNICOS N° 022-2015-MPH/CRAET

Ayacucho,
VISTO:

03 MAR. 2015

La Sesión No 014-2015-MPH/CRAET, de fecha 03 de Marzo del 2015, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZAREÑO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", Informe N° 130-2015-MPH/32.AMC de fecha 03 de marzo del 2015, Informe N° 121-2015-MPH/37.38 de fecha 02 de marzo del 2015, Informe N° 120-2015-MPH/37.38 de fecha 02 de marzo del 2015, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que mediante Informe N° 030-2015-MPH/32.AMC del 03 de marzo del 2015, se indica que, la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analítico por habilitación presupuestaria de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012; sin embargo se emite opinión favorable para su evaluación y aprobación por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) del Cuadro del Presupuesto Analítico del Proyecto de Continuidad, para ejecutarse en el año fiscal 2015;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de noviembre del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 250017) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 019-2014-MPH/CRAET de fecha 10 de febrero del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 939,705.83 (Novecientos treinta y nueve mil setecientos cinco con 83/100 Nuevos Soles),



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCION"

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 014-2015-MPH/CRAET) de fecha 03 de marzo del 2015, se APRUEBA el Cuadro del Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, Teniendo en cuenta con el Informe N° 030-2015-MPH/32-AMC de fecha 03 de marzo del 2015,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro del Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución, de seis meses, para el año fiscal 2015, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de Proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutados por la modalidad Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

PROYECTO	:	2.188962	"Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Dist. Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús de Nazareno.
ACCION DE INVERSION	:	6.000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCION	:	023	Protección Social
DIVISION FUNCIONAL	:	051	Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL	:	0115	Protección de Poblaciones en Riesgo
SEC.FUNC	:	40	
FTE.FTO.	:		FONCOMUN Asignación Distrital

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores) y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

Ing. Guido Benjamin Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR